

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO No. 22/2018

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Gerente Número 22/2008 de fecha 24 de julio de 2008, fue aprobado el Manual de Normas para la Elaboración de las Guías de Práctica Clínica Basadas en la Evidencia.

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia a la necesidad constante de actualizar la normativa y los procedimientos, a fin de disponer de un instrumento técnico metodológico estandarizado, la Subgerencia de Prestaciones en Salud planteó una propuesta de modificación del Manual de Normas para la Elaboración de las Guías de Práctica Clínica Basadas en la Evidencia.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Gerente número 1/2014 de fecha 27 de enero de 2014, se delegó en cada uno de los Subgerentes del Instituto, la facultad de aprobar mediante Resolución, los instrumentos administrativos de carácter técnico, propios de su dependencia o de las dependencias que se encuentren bajo su línea jerárquica de autoridad y ámbito de competencia; sin duplicar o contravenir los ordenamientos legales emanados de la máxima autoridad y contenidos en los Acuerdos o Reglamentos aprobados por Junta Directiva o el Gerente. Por lo que, para no colisionar con la normativa vigente y permitir la aprobación del Manual de Normas propuesto, se hace necesario derogar el Acuerdo del Gerente número 22/2008 de fecha 24 de julio de 2008.

POR TANTO.

El Gerente con base en lo considerado y en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 15 del Decreto número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO No. 22/2018

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Delegar en el Subgerente de Prestaciones en Salud del Instituto, la aprobación mediante Resolución, del MANUAL DE NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA BASADAS EN LA EVIDENCIA; agotando el estricto cumplimiento del procedimiento establecido para tal efecto, de conformidad con el Acuerdo del Gerente número 1/2014 y procurando que la aprobación de dicho instrumento se realice de forma inmediata.

ARTÍCULO 2. Con el propósito de no duplicar o transgredir ordenamientos legales emanados por ésta autoridad, se deroga el Acuerdo del Gerente número 22/2008 de fecha 24 de julio de 2008, que contiene el Manual de Normas para la Elaboración de las Guías de Práctica Clínica Basadas en la Evidencia, así como cualquier disposición que contravenga la nueva normativa; debiendo cumplirse ésta disposición, al momento de entrar en vigencia la Resolución de la Subgerencia de Prestaciones en Salud, que apruebe el nuevo manual.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo entra en vigencia el día siguiente de la fecha de su emisión y complementa las disposiciones internas del Instituto.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los once días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

DR. VIDAL HERIBERTO HERRENA HERRE

GERENTE

